

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Sr. Fernando Taladriz V., de fecha 27/06/2023, en representación del local comercial "Chile Restaurante", dependiente de la Sociedad Comercial Neruda Spa, en orden a poner término a la asignación de dos estacionamientos reservados ubicados en la Avenida Pablo Neruda, frente al N° 02180.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 29/03/2023 que asignó dos estacionamientos reservados.
- 3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- 4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener debidamente actualizado el proceso administrativo que regula los estacionamientos reservados en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Pónese término a contar del 30 de junio de 2023, a dos estacionamientos reservados asignados a la Sociedad Comercial Neruda Spa, ubicados en Av. Pablo Neruda, frente al N°02180, por una longitud de 10 metros, destinado para estacionamientos de clientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/FVV/ALC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Soc. Comercial Neruda Spa.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

